



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 de marzo de 2012

VISTO las Resoluciones del señor Decano N°s.: 1248/11, 1327/11, 1355/11, 1356/11, 1402/11, 1434/11, 1436/11, 1460/11, 1501/11, 2112/11 y 2250/11 por las cuales se realizan diversos movimientos en el Programa de Becas 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

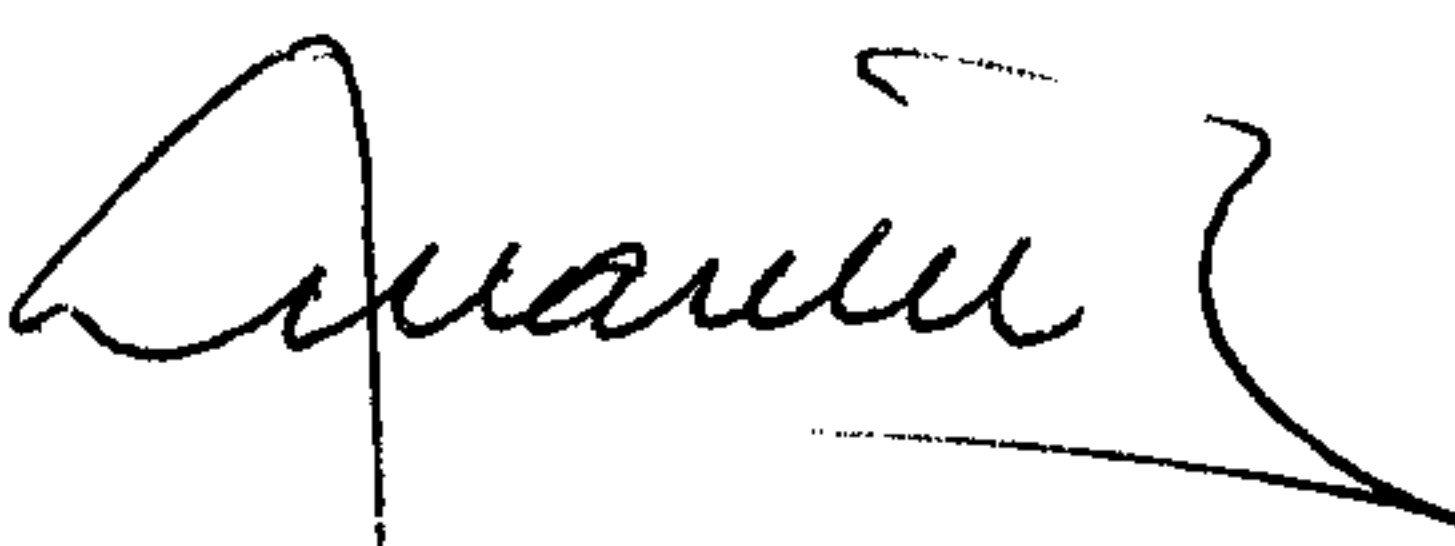
RESUELVE:

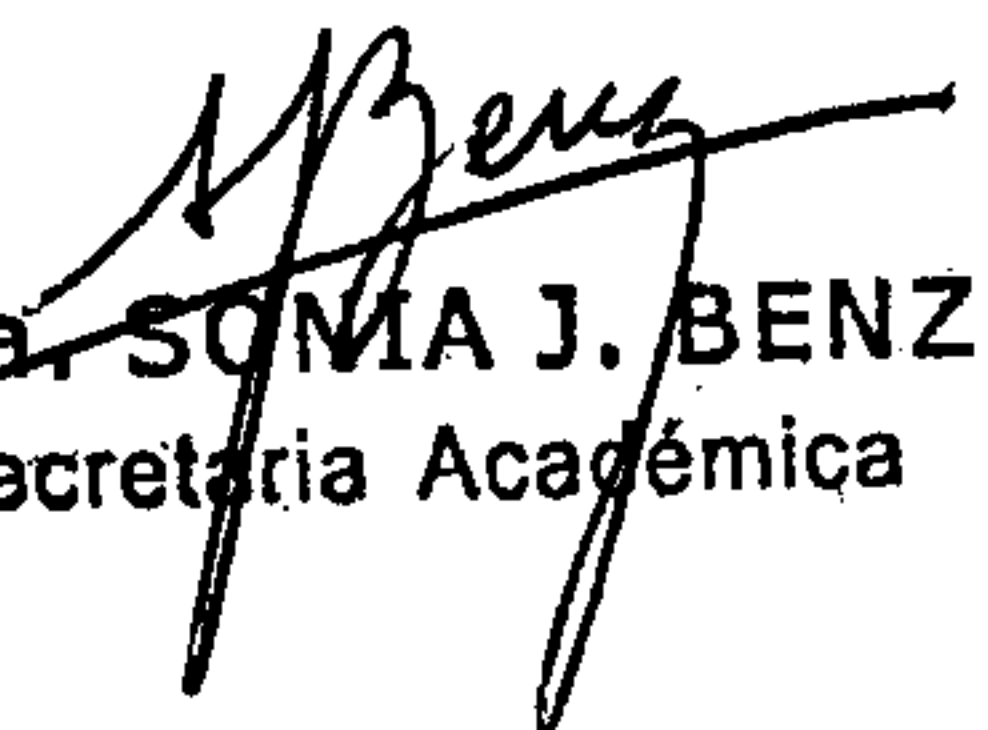
ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones de Decano N°s.: 1248/11, 1327/11, 1355/11, 1356/11, 1402/11, 1434/11, 1436/11, 1460/11, 1501/11, 2112/11 y 2250/11, aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 035/2012

FRRo
SR
NR


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SOMA J. BENZ
Secretaría Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL